

Clasificación de funcionarios. *Antonio Carro Martínez.*

D. A. 7 — julio 1958. T.

La Función Pública puede estar organizada en varios Cuerpos. Ahora bien: éstos no deben integrar a aquélla en la actual forma inorgánica que otros han dado en llamar caótica. Es preciso crear un «sistema de encuadramiento». Pues bien, en este trabajo, ponencia presentada a la II Semana de Estudios sobre la Reforma Administrativa (Santander, 21-26 julio 1958), el autor expone los diversos criterios que existen para crear el sistema, y propone un plan de clasificación que sirva de pauta a todos los Cuerpos de funcionarios que existen en España.

Formación y perfeccionamiento de los funcionarios públicos.
Andrés de la Oliva.

D. A. 7 — julio 1958. T.

El perfeccionamiento de los funcionarios públicos se examina en el presente trabajo, presentado como ponencia a la II Semana de Estudios sobre la Reforma Administrativa (Santander, 21-26 julio 1958) desde los tres planos básicos que componen su formación profesional: conocimientos de carácter general, cultura general administrativa y técnicas concretas para la actuación en la Administración.

La selección de los funcionarios públicos. *Jesús González Pérez.*

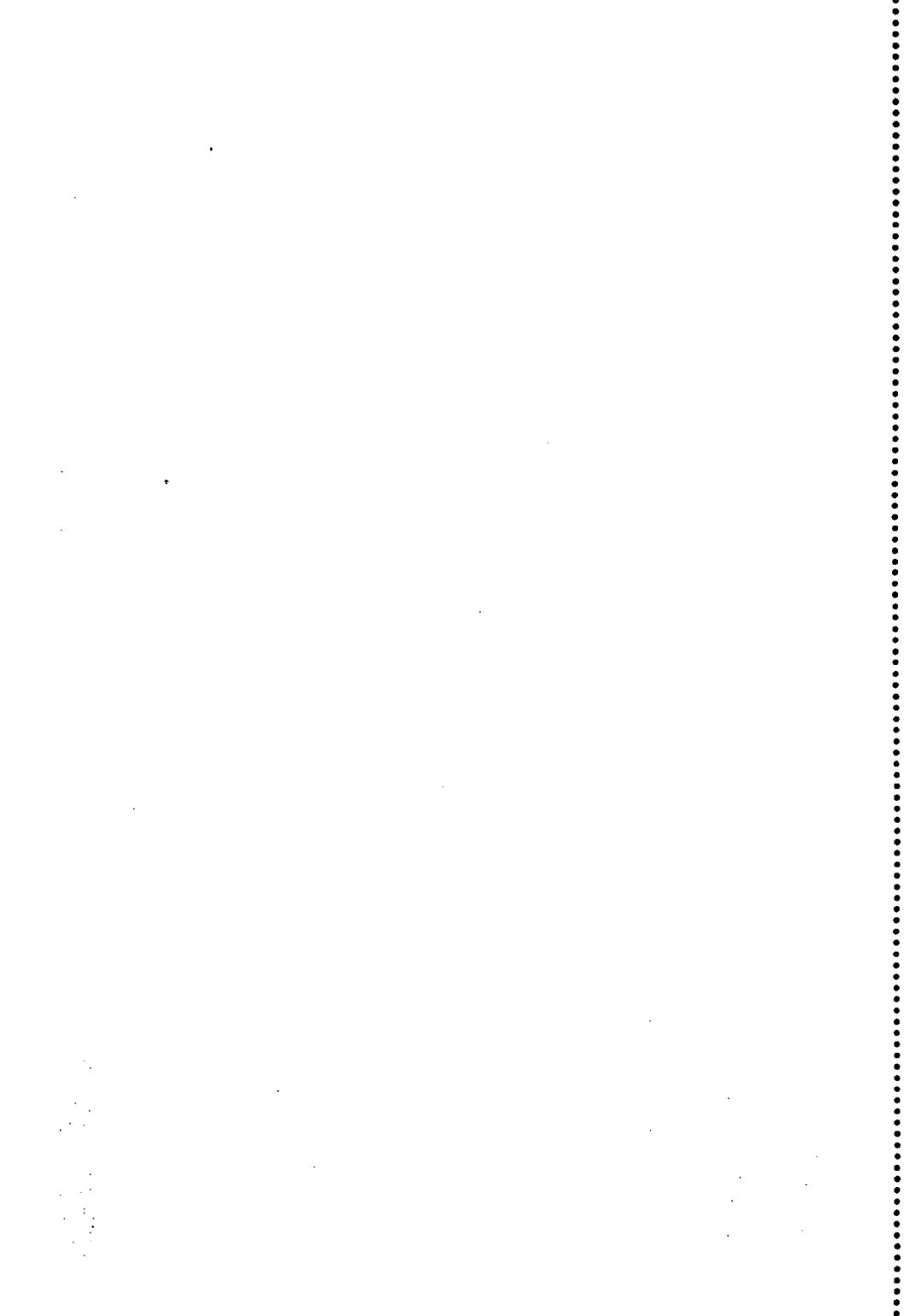
D. A. 7 — julio 1958. Cr.

La eficacia de la Administración depende fundamentalmente de la calidad humana y profesional de los funcionarios; de aquí que cada día se preste mayor atención a su selección. El autor, después de analizar las condiciones generales para ingreso en la Administración, plantea los problemas más importantes de la selección, mostrándose partidario de la unificación de pruebas para todo el personal con cometidos semejantes y de la profesionalización de los Tribunales examinadores. Este trabajo fué sometido a la II Semana de Estudios sobre la Reforma Administrativa (Santander, 21-26 julio 1958).

Ante el Proyecto de Ley de Procedimiento administrativo.
Fernando Garrido Falla.

D. A. 7 — julio 1958. T.

El proyecto sometido a estudio en las Cortes es examinado en sus puntos fundamentales por el autor, catedrático de Derecho Administrativo, quien analiza la importancia y situación de nuestra ordenación administrativa procedimental, llegando a la conclusión de que la Ley en proyecto constituye un paso decisivo para la unificación y simplificación del procedimiento administrativo español.



Un caso de redistribución de personal y simplificación de operaciones. *Francisco Merlo Calvo.*

D. A. 7 — julio 1958. Cr.

Se expone un caso práctico en que el deficiente funcionamiento de un servicio era debido a la inadecuada distribución del personal, derivada de una antigua fijación de plantillas que no se habían actualizado de acuerdo con el volumen de cada oficina.

35.08

Una encuesta en torno a la función pública.

D. A. 7 — julio 1958. Cr.

En mayo de 1958, «D.A.» llevó a cabo una encuesta entre el personal de la Administración española sobre diversas cuestiones relativas a la Función Pública. De este primer experimento realizado en nuestro país para pulsar la opinión de los funcionarios se han obtenido resultados sumamente interesantes, de los que se expone en el presente trabajo un avance de los datos obtenidos.

La Comisión del Servicio Civil en Gran Bretaña. *José Luis López Henares.*

D. A. 7 — julio 1958. Cr.

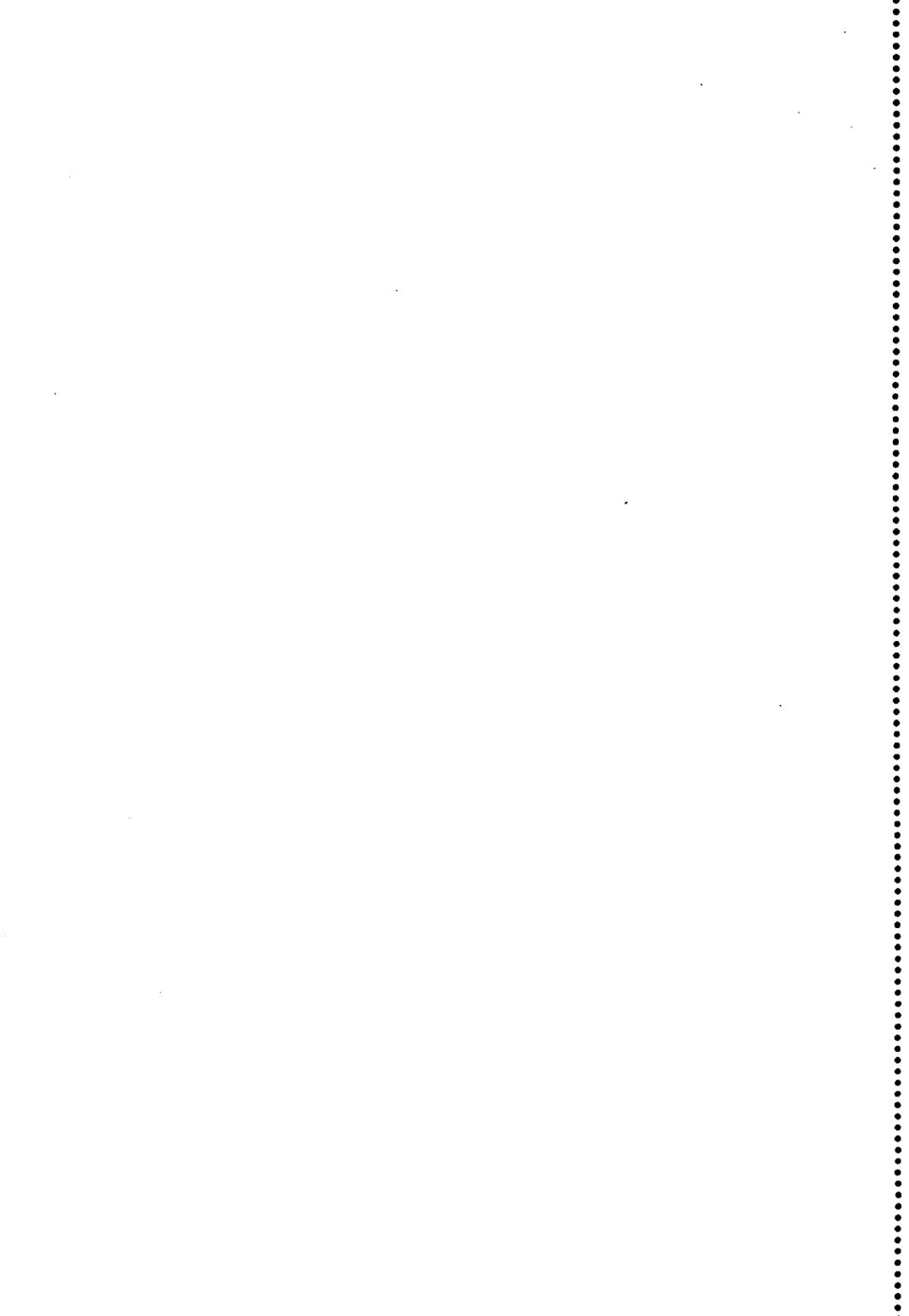
El prestigio del Civil Service británico es reconocido universalmente. Ello se debe a la calidad y eficacia de sus pruebas y medios de selección, que constituyen una pieza fundamental en la Administración británica. La selección está centralizada en la Civil Service Commission, creada en 1855, y de cuya organización y funciones se da una concisa información en esta nota, tomada de la publicación «Her majesty's Civil Service Commissioners. A note on their History and Duties». Londres, 1951.

340.13(46)“1958”

Resumen legislativo del mes último. *M. P. P.*

D. A. 7 — julio 1958. Cr.

Índice comentado de las disposiciones de orden legal y reglamentario del pasado mes de junio, que se destina fundamentalmente a nuestros lectores del extranjero y, en general, a aquellos que no tengan un contacto asiduo con el «B. O. del Estado». Comprende esta crónica: 1. Disposiciones de carácter orgánico; 2. Seguridad Social y régimen laboral, y 3. Otras disposiciones.



35.047(44)

Posibles errores de la Reforma Administrativa en Francia. *L. H.*

D. A. 7 — julio 1958. N.I.

M. Edouard Bonnefous, que en 1953 estuvo encargado como Ministro de Estado de la reforma administrativa, prepara una obra sobre «Les chances de la reforme administrative», uno de cuyos capítulos ha sido publicado recientemente en la «Revue Administrative». En este artículo se consideran como posibles errores de la reforma los siguientes: mezclarla con la revisión de las instituciones políticas, identificarla con las economías presupuestarias y dar prioridad a las cuestiones de personal.

355.65(42)

Las Oficinas de Relaciones Públicas en Inglaterra. *J.M.C.M.*

D.A. 7 — julio 1958. N.I.

La Administración inglesa ha creado las Oficinas de Relaciones Públicas ya en todos los Ministerios. Su misión principal es informar y difundir entre los ciudadanos las actividades del Ministerio respectivo y tenerles al tanto de sus derechos y deberes. Se describe la organización de la Oficina de R. P. del Ministerio del Trabajo.

35.08(4)

Problemas actuales de la función pública europea. *S. M. S.*

D. A. 7 — julio 1958. N.I.

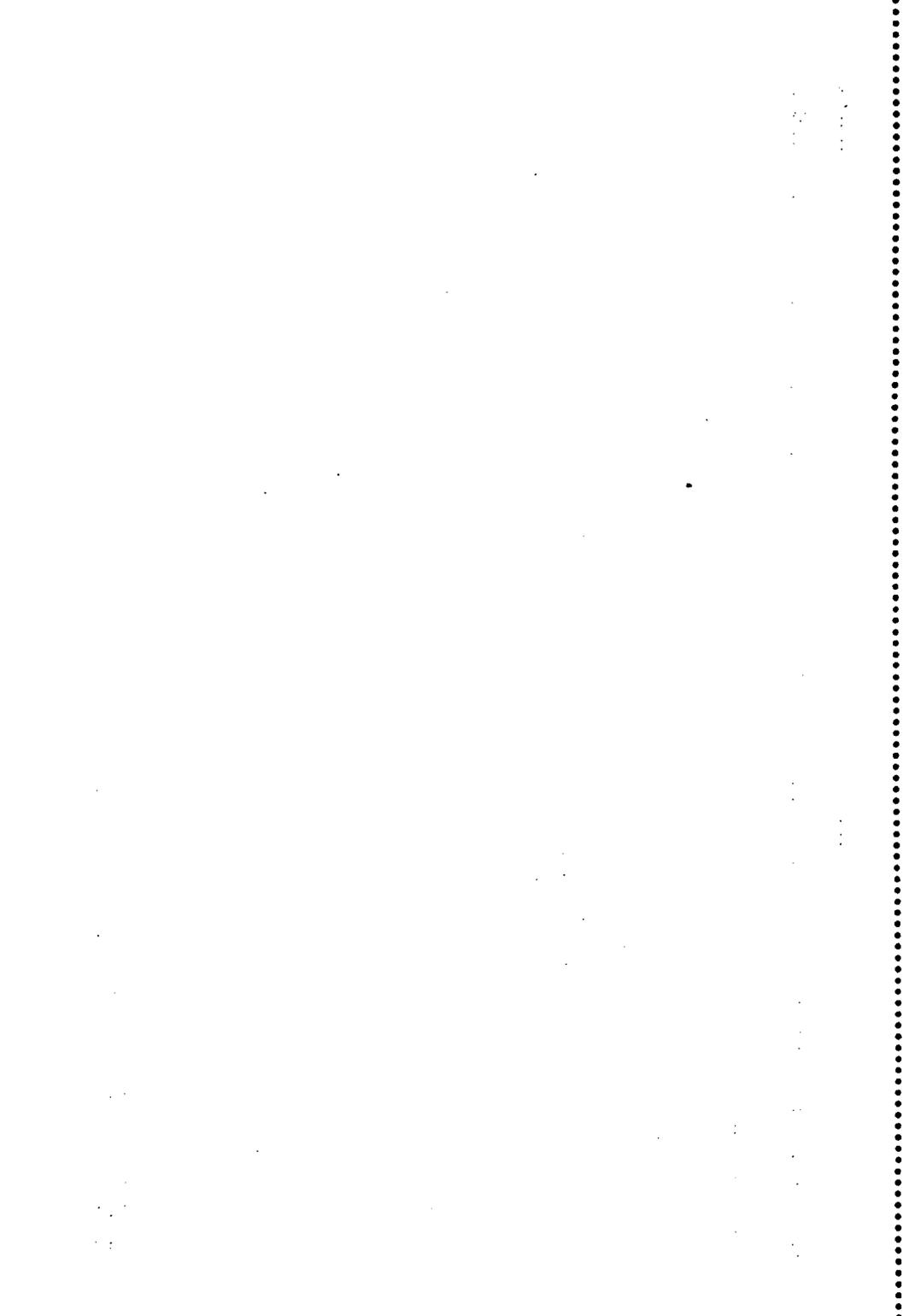
La entrada en vigor del tratado que establecen el mercado común y el Euratom hace cada vez más urgente la creación efectiva de una Función Pública inspirada en los principios europeos tradicionales del funcionario de carrera. Esta es la tesis sostenida por E. Kern en el número de 15 de marzo de 1958 de la «Deutsche Verwaltungsblatt».

378.93:35(44)

La reforma de los estudios en la E.N.A. de París. *C. C.*

D. A. 7 — julio 1958. N.I.

Con este título, «La Revue Administrative» publica un artículo de Jacques Rigaud, en el que su autor esboza una posible modificación del plan de estudios de la Escuela Nacional de Administración francesa.



La mecánica del trabajo en comité. *J. A.*

D. A. 7 — julio 1958. N.I.

Se trata de una serie de consejos prácticos para el uso de Secretarías, Comités y Comisiones en relación con la técnica de las reuniones, según el trabajo de E. H. Simpson titulado «The mechanics of Committee work» y publicado por el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas de Bruselas, por encargo de las Naciones Unidas.

35.(100)

Noticias. "Noticiero de actualidad".

D. A. 7 — julio 1958. NdA.

Noticias del Consejo de Europa, O.E.C.E., Bélgica, Comunidad Económica Europea, Alemania, España, Gran Bretaña, Italia, Argentina, Marruecos, Estados Unidos, Francia e Irak.

La reorganización de la Administración Central en España.
La Reforma administrativa española, vista desde el extranjero. "Noticiero de actualidad".

D. A. 7 — julio 1958. NdA.

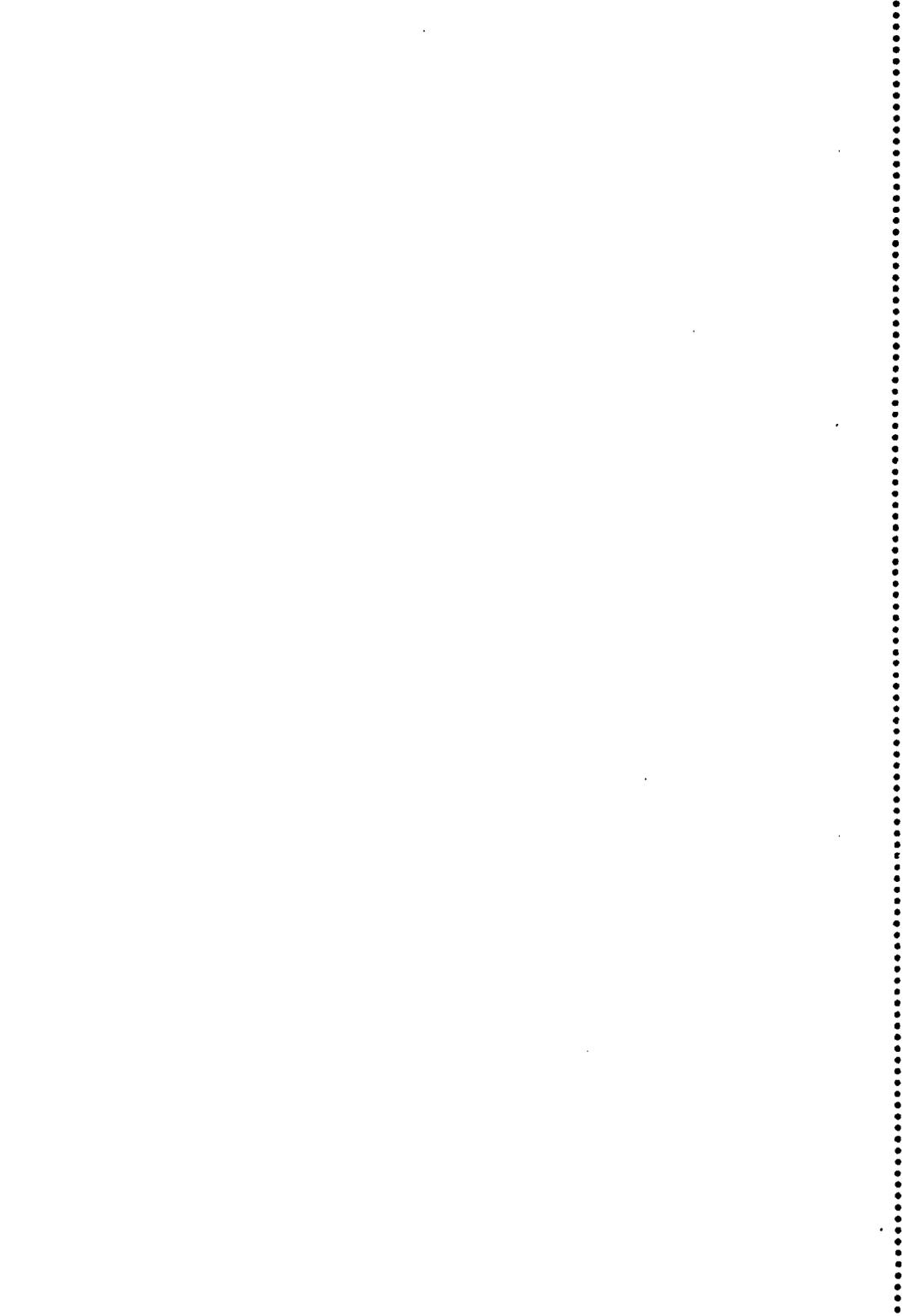
«La Revue du Droit Publique et de la Science Politique» está dirigida por los profesores de la Sorbona Marcel Walline y Georges Berlia. En su número de marzo-abril de 1958, don José María Pi y Suñer, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, publicó un extenso artículo titulado «La reorganización de la Administración Central Española», en el cual, al ocuparse de algunas de las reformas más importantes introducidas por el Decreto-Ley de 25 de febrero de 1957, hace un análisis de cómo han surgido algunas de las nuevas formas de actuación administrativa en relación con los sistemas de «Gobierno por Comisión» y «por gestor» en el ámbito municipal.

35

Comunicaciones e iniciativas.

D. A. 7 — julio 1958.

Temas tratados: **I. Hojas de Sugerencia:** La antigüedad; los puestos de responsabilidad o mando (núm. 58 de referencia). Delegación del trámite de firma (59). Envío por correo del documento nacional de identidad (60). Mayor atención del aspecto urbanístico en la vida local (61). Talón con franqueo postal único a las letras de cambio para avisar el cobro (62). ¿«Autacción» en vez de «automación»? (63). Mejora e igualdad de los funcionarios en cuanto a gratificaciones, viviendas y economatos (64). Racionalización e intensificación del trabajo en las oficinas públicas (65). Peticion por correo de documentos (66). Expedición de certificaciones contributivas por los Ayuntamientos (67). Regiones administrativas (68). Separación de los «escalafones». Unificación de Cuerpos (69). Preparación psicológica previa a la reforma administrativa (70).—**II. Correspondencia.**



El funcionariado en la Gran Bretaña y en Francia. *Francisco Sanabria*.

D. A. 7 — julio 1958. Db.

Bajo la dirección del profesor William A. Robson, quizá la primera autoridad inglesa en Administración Pública, un grupo de publicistas, altos funcionarios y políticos destacados han dedicado unos capítulos al estudio del funcionariado inglés y francés. Los diversos trabajos se han reunido en un libro titulado «The Civil Service in Britain and France», publicado por «The Hogarth Press», en Londres, 1956.

Ocho obras sobre productividad. *Q. F. A.*

D. A. 7 — julio 1958. Db.

El afán de mejorar el nivel de vida humano ha motivado que todos los países presten una mayor atención a la productividad. En consecuencia, una copiosa bibliografía se ocupa de esta cuestión, tratando los diversos factores que influyen en su crecimiento. Los problemas que plantea, sus posibles soluciones, ideas actuales sobre su significación y alcance, repercusiones económicas y sociales y cuanto afecta a esta nueva ciencia se estudia en las ocho obras reseñadas.

Recientes estudios de interés para la Administración pública.

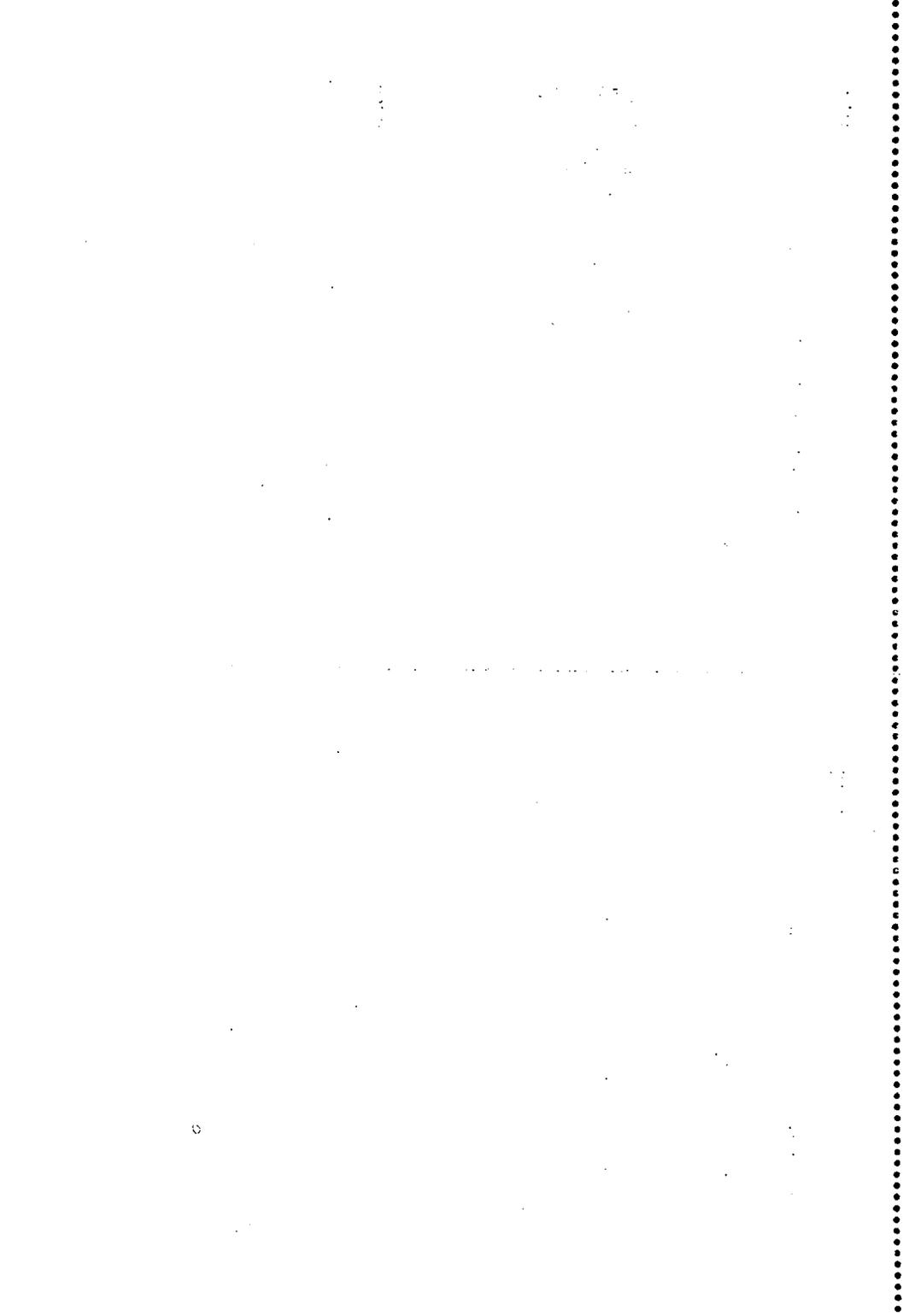
D. A. 7 — julio 1958. Db.

Bibliografía de los trabajos más salientes aparecidos en revistas recibidas durante el mes de junio en la Biblioteca de la S.G.T. Comprende los temas: Ciencias Políticas, Economía, Derecho Internacional, Derecho Público, Derecho Administrativo, Funcionarios, Actividades Administrativas, Administración Local, Administración Central, Educación, Ciencia Administrativa y Organización y Automación.

Organigramas de la Administración Española: *Ministerio de Información y Turismo*.

D. A. 7 — julio 1958. Ap.

Breve historia, estructura actual y notas.



354(46)

Organigramas de la Administración Española: *Ministerio de Obras Públicas* (D. 16-II-1938 y O.O. 13 y 31-V-1939).

D. A. 6 — junio 1958. Ap.

Fe de erratas: En nuestro número anterior (núm. 6, correspondiente a junio de 1958) apareció por error la ficha de referencia al organigrama del Ministerio de Hacienda (Breve historia, estructura actual y notas), siendo así que el organigrama publicado pertenece al Ministerio de Obras Públicas, al cual corresponde esta ficha. Debe, pues, eliminarse la ficha que dice: «Organigrama: Ministerio de Hacienda».

354(46)

Organigramas de la Administración Española: *Administración Central española*.

D. A. 1 — enero 1958. Ap.

Organigrama de los 16 Departamentos ministeriales españoles, con su estructuración en Subsecretarías, Direcciones Generales y organismos no autónomos.

354(46)

Organigramas de la Administración Española: *Ministerio de Justicia* (O. 22-X-1946).

D. A. 2 — febrero 1958. Ap.

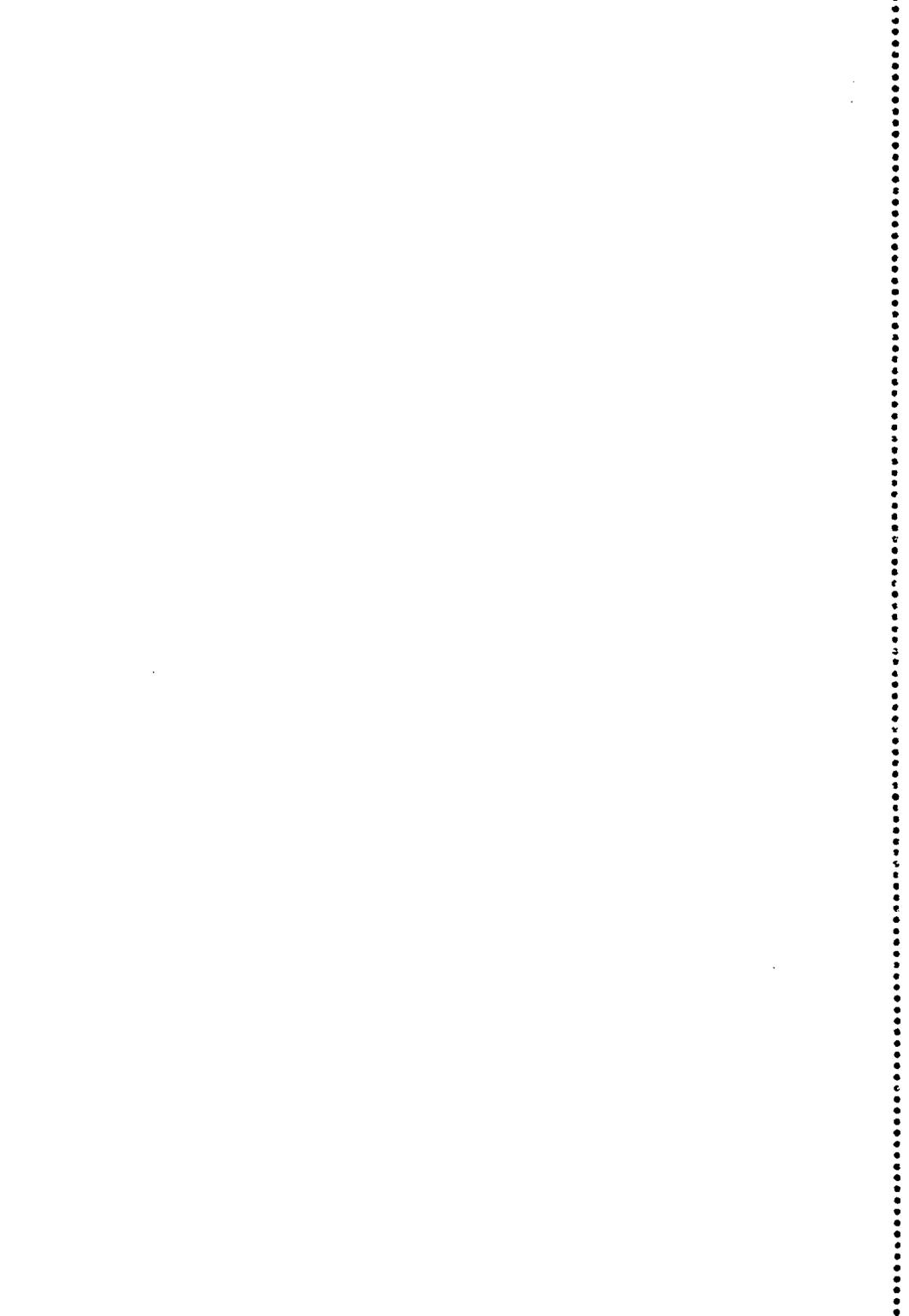
Breve historia, estructura actual y notas.

354(46)

Organigramas de la Administración española: *Ministerio del Ejército* (L. 12-VII-1940).

D. A. 3 — marzo 1958. Ap.

Breve historia, estructura actual y notas.





DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Boletín mensual de la S. G. T. de la Presidencia del Gobierno

HOJA DE OPINION PARA NUESTROS LECTORES

1. — ¿Cree que DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA llena con su información alguna necesidad?

— ¿Cuáles son los motivos?

— ¿Cree que puede servirle de ayuda en su trabajo profesional?

2. — ¿Qué secciones juzga más interesantes?

— ¿Son de extensión adecuada?

— ¿Incluiría alguna más? ¿De qué clase o especialidad?

3. — ¿Juzga acertados el formato y la impresión?

4. — ¿Tiene alguna idea más para que cumplamos mejor nuestra misión informativa?

5. — ¿Puede, por último, facilitarnos el nombre de alguna persona y su dirección, a quien le interese recibir DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA?

Su opinión (tanto en uno u otro sentido) es muy valiosa, y le agradeceremos que la remita a:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
Apartado núm. 85.
Madrid.

RESUMEN DE LA IDEA

ORGANISMO A QUE SE REFIERE LA SUGERENCIA

DATOS DEL AUTOR (NO OBLIGATORIOS)

Nombre y apellidos

Domicilio (calle o plaza)

Teléfono

Población

Profesión

Destino o cargo que ocupa en la Administración

¿Autoriza la publicación de su nombre?

SI
NO

¿Podría darnos aclaraciones si se precisan?

SI
NO

¿Podría acudir a una entrevista?

SI
NO

No escriba aquí: desarrolle su idea al dorso.

CUPON DE RESGUARDO PARA EL AUTOR

REFERENCIA:

N.º 7 3325

Cualquier idea que usted tenga en relación con una mejora práctica en los usos, servicios y rendimiento de un sector de la Administración pública, puede remitírnosla en esta HOJA DE SUGERENCIA y con arreglo a las siguientes instrucciones:

- Rellene cuantos datos figuran arriba, salvo que quiera permanecer en el anónimo, en cuyo caso omitirá los relativos al autor.
- Corte por el punteado y conserve el presente cupón. El número que figura en el mismo es la referencia de su idea. Por él podrá identificar lo que sobre aquélla comuniquemos en la Revista. Sólo utilizaremos su nombre en el caso de que nos autorice para ello.
- Dirija la parte superior de esta *Hoja de Sugerencia* a DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Apartado de Correos 85, Madrid.

DETALLE DE LA IDEA:

Si precisa más espacio o hacer dibujos, agregue cuartillas.

INFORMACION

1. Su idea será reseñada, clasificada y estudiada por el Servicio competente, sin cuyo informe no se tomará decisión alguna.
2. En principio, no mantendremos correspondencia sobre las *sugerencias* o consultas enviadas; de ellas se informará en esta publicación.. Excepcionalmente, en caso de ideas de manifiesto interés, podremos dirigirnos a usted por correo para pedirle las aclaraciones que nos sean necesarias o citarle a una entrevista. Para ello es conveniente que los datos del autor se escriban con toda claridad.
3. Caso de que su idea sea rechazada, procuraremos hacerle llegar los motivos, a través de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA o directamente si tenemos su nombre y dirección.
4. Si usted necesita escribirnos sobre alguna *sugerencia* ya remitida, puede hacerlo a la dirección anotada; pero no olvide mencionar la referencia.

SI SU IDEA ES APLICABLE, LA ADMINISTRACION LA ESTIMA,
Y EN TODO CASO, LA AGRADECE

Breve historia

A pesar de tener el Ministerio únicamente seis años de existencia, alguno de sus servicios se creó con anterioridad. Así, la Comisaría Regia de Turismo, existente desde el 19 de junio de 1911 en la Presidencia del Consejo, y que en 25 de abril de 1928 pasó a constituir el Patronato Nacional de Turismo. En 1936 se adscribió a la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, y por Ley de 30 de enero de 1938 se transformó en un Servicio Nacional del Ministerio del Interior.

La configuración orgánica de los Servicios de Información se perfecciona en 1936, al crearse un Gabinete de Prensa en la Junta de Defensa Nacional, cuya denominación, por Orden de 24 de agosto, se cambió por el de Oficina de Prensa y Propaganda, siendo adscrita el 1.º del siguiente mes de octubre, como Sección, a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Decreto del 14 de enero de 1937 transformó dicha Sección en la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda, adscrita a la Secretaría General del Jefe del Estado.

Reorganizada en enero de 1938 la Administración Central y creado el Ministerio del Interior, en él se reunieron, como Servicios Nacionales, los de Prensa, Propaganda y Turismo.

La Ley del 29 de diciembre de 1938 refundió los Ministerios del Interior y de Orden Público en el que desde entonces se denomina de Gobernación, creando en éste, entre otras, la Subsecretaría de Prensa, Propaganda y Turismo, servicios que la Ley de 8 de agosto de 1939 denominó Direcciones Generales y la de 20 de mayo de 1941 separó, al transferir las dos primeras, con el carácter de Delegaciones Nacionales, a la Vicesecretaría de Educación Popular de F.E.T. y de las J.O.N.S.

El Decreto-Ley de 27 de junio de 1945 transfirió al Ministerio de Educación Nacional, con el nombre de Subsecretaría de Educación Popular, los Servicios de la indicada Vicesecretaría.

Finalmente, por Ley de 19 de julio de 1951, se creó el actual Ministerio de Información y Turismo, pasando a formar parte de él los Servicios de la Subsecretaría de Educación Popular y la Dirección General de Turismo del Ministerio de la Gobernación, rigiéndose su estructuración orgánica por el Decreto de 15 de febrero de 1952, completado por algunas disposiciones posteriores.

NOTAS

- 1.ª Los diversos organismos de la Subsecretaría, de hecho desarrollan su función por medio de los siguientes Servicios o Secciones:
Oficialía Mayor: Junta Central de Adquisiciones y Obras; Intendencia, Entretimiento y Almacén (O. 28-III-1955), y las Secciones de Personal y Asuntos Generales (O. 2-VI-1953).
Administración General (O. 11-VIII-1952): Contabilidad y Pagaduría de Haberes, de Servicio y de la Dirección General de Turismo.
Servicio de Arquitectura: Proyectos y Obras; Conservación y Actos Públicos.
- 2.ª ORGANISMOS DEPENDIENTES Y AUTONOMOS:

La vinculación de estos organismos es la siguiente:

- a) **Servicios Centrales:** Juntas Provinciales y Locales de Información, Turismo y Educación Popular; Patronato de Casas de los Funcionarios y Mutualidad Benéfico-Social.
- b) **Dirección General de Prensa:** Hemeroteca, Patronato de la Hemeroteca Nacional; Junta Asesora de Prensa Infantil; Consejo Nacional de Prensa; Escuela Oficial de Periodismo; Círculo Jaime Balmes e Institución San Isidoro para huérfanos de periodistas.
- c) **Dirección General de Información:** Ateneos de Madrid y Barcelona; Editora Nacional; Instituto Nacional del Libro y Junta Asesora de Prensa Infantil.
- d) **Dirección General de Radiodifusión y Televisión:** Patronato Nacional de Información y Educación Popular; Patronato de Televisión y Administración Radiodifusora Española.
- e) **Dirección General de Cinematografía y Teatro:** Consejo Superior de Teatro; Consejo Coordinador de la Cinematografía; Instituto Nacional de la Cinematografía; Noticiarios y Documentales «NO-DO»; Administración de los Teatros Nacionales y Patronato de Experiencias y Divulgaciones Cinematográficas e Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas.
- f) **Dirección General de Turismo:** Administración de Cotos de Caza y Pesca; Administración de la Póliza de Turismo; Rutas Nacionales de España y Servicio de Alojamientos Turísticos Propiedad del Estado.

- 3.ª La Junta Asesora de Prensa Infantil tiene la doble dependencia de las Direcciones Generales de Prensa y de Información.

ORGANIGRAMAS DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA
 MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

(D. L. 19-VII-1951 Y D. 15-II-1952)

